LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 12 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 23 DE ABRIL DE 1835. [NO. 3572

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

......PRECIO.....

Subscripcion por mes..........7 Pesos.
Números sueltos...............3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

For New-York & BOSTON.

The coppered and copper fastened Brig Napoleon, *capt. John Cushing, has a part of her cargo engaged and will have quick despatch.*

The Napoleon *is only 2 years old, burthen 233 tons, sails remarkably well and is in every respect a first rate vessel. Will take freight for the above port on very low terms and has excellent accommodations for a few passengers. Apply to captain Cushing at Mr. Palmer's calle del 25 de Mayo No.5, or to the consignees*

MANNING, DORR & Co.

mII 1mc Calle de Cangallo No. 33.

SE FLETA ó SE CONTRATA

Para cualquier puerto del mundo á donde se admite la bandera.

El muy velero (A. 1.) Bergantin ingles Brilliant, de porte de 240 toneladas, su capitan J. Rodgerson. Está listo á recibir carga, la que tomaria á un precio muy equitativo. El Brilliant, es bien conocido en esta carrera por haber siempre entregado su cargamento en el mejor estado—Sus comodidades para pasageros son muy espaciosas, teniendo dos camaras. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios Brownell, Stegmann y Ca. ó á

Horne y Alsogaray,
Corredores marítimos de No.

m18 tfc 102 calle de la Piedad.

For Liverpool

With privilege of calling at Monte Video.

The very fine fast sailing coppered and copper fastened A. 1. British Barque "10," John Barnes master, having a considerable part of her cargo engaged *will have quick dispatch.—For freight or passage, having superior accommodations, apply to the master or to the consignees*

M'Crackan & Jamieson,
f25tfe No. 78 calle de la Catedral

PARA MALAGA, BARCELONA Y GENOVA.

Saldrá precisamente el 15 de Mayo próximo venidero, el muy velero, conocido, forrado y clavado en cobre Bergantin sardo Misericordia, de porte de 200 toneladas, su capitan J. E. Roccatagliata: tiene ya la mitad de su cargamento por cuenta propia y para lo restante y pasageros, para quienes tiene muy escelentes comodidades, véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile, ó con

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,

a6 1mc Calle de la Piedad No. 102

For Cadiz

The very *fast sailing,* A. 1. British built Brig Maria Cecilia, 170 tons burthen capt. Vionnée.

Has three fourths of her cargo already engaged and will be despatched positively (weather permitting) on or before the 30th day of April.

The M. C. is a new vessel and a very small carrier having been built for a fast sailer, and consequently offers a first rate conveyance for dry hides at the present season.

Passengers desirous of going to Spain would do well to profit of the above vessel as her accommodations are very spacious and airy, having two separate Cabins—For terms of freight or pasage apply to the consignees Mess. Rezaval hermanos, or to Horne & Alsogaray,

Licensed ship Brokers,
a1tfc 102 calle de la Piedad.

PARA

Barcelona y Genova.

Saldrá á fines de este mes la muy acreditada polacra sarda *Temistocles,* capitan Camilo Merello: puede recibir aún dos mil cueros ó su equivalente en fardos para cualquiera de esos dos puertos. El que quiera aprovecharse de tan buena ocasion, asi como tomar pasage con la seguridad del mejor trato, véase con su consignatario

FELIPE LLAVALLOL,
a16 tfc Calle de Cangallo No. 96.

SE FLETA O SE CONTRATA.

El muy velero (A. I) forrado y clavado en cobre bergantin sueco ELLIDE, su capitan A. C. Juell del porte de 221 toneladas, se fleta ó se contrata. Este buque se halla en aptitud de emprender viage pa a cualquier destino y siendo este su primer viage, presenta mayores seguridades para los cargadores. El que se interese por él ocurra a sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca., Belgrano No. 66

ó á Horne y Alsogaray,
Corredores marítimos.

m6tfc Calle de la Piedad No. 102.

PARA PUERTOS

del Mediterráneo,

Saldrá con la mayor brevedad el muy velero, de primera clase, bergantin polacra sardo "*Ntra Sra. del Rosario,*" su capitan D. José Schiaffino. Tiene contratado el cargamento, menos 4.000 cueros, que tomaria á un flete moderado, dirijiéndose con ellos á cualquiera de los arriba mencionados puertos á discrecion de su cargador.

Tambien tiene comodidades superiores para pasageros, á quienes se asegura un excelente trato. Para tratar ocurran á su consignatario D. Pedro A. Pomer, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.

m31tfc No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool

With privilege of calling at Montevideo if required.

The very fast sailing A. I British built Brig "Camberton," 220 tons per Register, Robert Brown, Master.

Has already engaged about one half of her cargo, and would contract the remainder, or part thereof, to be laden either here or at Montevideo at shippers' choice.

The above vessel has room for a few pipes of Tallow and 1000 a 2000 salted hides; also has excellent accommodations for Passengers—For terms apply to the consignee Mr. Alfred Barber, *No. 18 calle de la Florida, or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,

m31tfc No. 102 calle de la Piedad.

Para Cadiz.

Saldrá sin falta en todo el entrante mes de Abril, sino se lo impide el tiempo, el *muy velero, nuevo, forrado y clavado en cobre* A. I. Bergantin ingles Marie Cecilia, de porte de 170 toneladas, su capitan Vionnée. Tiene ya contratadas las tres cuartas partes de su cargamento y puede aún admitir á flete como de 2000 a 3000 cueros el pelo—Tambien admite pasageros, para los que tiene comodidades las mas espaciosas y cómodas y proporciona una ocasion muy ventajosa á alguna familia que quiera trasladarse á aquel destino, por tener dos cámaras enteramente separadas.

Dicho buque es nuevo, de muy poca carga y muy velero, y en la estacion actual ofrece ventajas grandes á los cargadores de cueros secos. Ocurran para tratar á casa de sus consignatarios los Sres. Rezabal y hermanos, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos.

m31 tfc 102 Calle de la Piedad.

For Liverpool

DIRECT.

The very fast sailing A. I. british brig Ann Wise, 230 tons per register William Renney, master.

Has nearly all her cargo engaged and will be despatched (weather permitting) in all April—She has room for from 20 a 30 tons of Dry freight and a few Salted hides, which latter will be taken only on condition that they be shipped immediately.

For terms of freight or passage, having excellent accommodations, *apply to the consignees Mess. Lafone, Robinson & Co., or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,

m31 tfc 102 calle de la Piedad.

For Freight or

CHARTER.

The fast sailing, new, coppered & copper fastened A. I. Swedish Brig Ellide, *captain A. C. Juell, burthen per Register 221 tons, now on her first voyage will take freight or charter for any part of the world Apply to her consignees*

Zimmermann, Frazier & Co.
No. 66 calle de Belgrano.
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,

3tfc No. 102 calle de la Piedad.

NOTICE

Neither the captain or consignees of the British Brig MAIL, will be responsible for any debts contracted by the crew of said vessel. a21 3c

Advertencia.

Se avisa al público que ni el capitan ni el consignatario del Bergantin ingles MAIL, serán responsables por las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. a21 3c

For Boston.

The coppered and copper fastened ship GLIDE, capt. Townsend, will commence loading for the above port in a few days. For freigth, which will be taken on reasonable terms, apply to

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.,
a21tfs 66 calle de Belgrano.

FOR BOSTON.

The coppered & copper fastened Brig HAMPTON, *capt. Comerais, will sail for the above port in all the month of April. For freight or passage apply to*

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.,
m28 66 calle de Belgrano.

FOR FREIGHT OR

CHARTER.

The very fine fast sailing A. 1 Whitehaven built Brig MAIL, *W. Bennett, commander, only 168 tons register, will be discharged in a few days and being of a light draft of water, will receive the whole of her cargo in the inner roads. For particulars apply to her consignee*

George Lord,
No. 47 calle de la Victoria,
or to captain Bennet on board
or to *HORNE & ALSOGARAY,*
Licensed ship Brokers

n8 tfc No. 102 calle de la Piedad.

FOR FREIGHT OR

CHARTER.

The very fast sailing A. I. British Brig Cornelia, *159 tons Register,* D. Macneil, *master. Is now discharging her outward cargo & will be ready to receive freight immediately.*

Apply to the consignees

Rennie, Macfarlane & Co.,
8fc 36 calle de Potosi.

For Freight or

CHARTER.

The fine fast sailing A. 1. British Brig ASIA, *captain Bloomfield; has just landed her outward cargo; and is ready to receive freight; Apply to the consignees*

Rennie; Macfarlane & Co.
a2 36 calle de Potosí.

For Freight or

CHARTER

To any port

The very fast sailing new, coppered & copper fastened British built Brig Rapid A. 1. at Lloyds', Thomas Robertson, Master.

Is only 137 tons per Register and being a small carrier offers a first rate conveyance for the present season.

Her inward cargo will be taken out in a very short time; and she could be made ready to take cargo on board immediately if required.

Apply to the consignees Mess. Lafone, Robinson or to

or to *HORNE & ALSOGARAY,*
Licensed ship Brokers,

m21tfc No. 102 calle de la Piedad.

Para el Rio Grande

El Bergantin Americano *Dawn,* su Capitan B. Ricketson, saldra para dichos destinos dentro de 6 á 10 dias y admitirá flete á precios acomodados, como tambien pasageros para los que tiene buenas comodidades. Para tratar sobre uno ú otro ocurrase á

Zimmermann, Frazier & Co.,
8fs No. 66 calle de Belgrano.

Se Fleta ó contrata

PARA CUALQUIER PUERTO.

El *muy velero, nuevo,* forrado y clavado en cobre Bergantin Rapid, de construccion inglesa, (A. I.) su capitan Tomas Robertson, solo de 137 toneladas segun su registro, y siendo de muy poco porte ofrece las *mejores ventajas* para la presente estacion.

La carga que ha introducido se descargará con brevedad, y se podria aprontar para recibir carga *inmediatamente,* si fuese necesario.

Ocúrrase á los consignatarios

Lafone, Robinson y Ca.,
ó á Horne y Alsogaray,
Corredores Marítimos de No.,

m21tfc Calle de la Piedad No. 102.

Para Boston

El hermoso, forrado y clavado en cobre Bergantin americano HAMPTON su capitan Comerais, dará la vela para dicho destino en todo el entrante mes de Abril. Para flete ó pasage ocúrrase á

ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.,
m28 66 calle de Belgrano.

SE COMPRAN.

LIBROS viejos, antiguos ó modernos, y en cualquier idioma en la Libreria Argentina, calle de la Reconquista No. 72

Las personas que tengan algunas obras que no les sean útiles, pueden ocurrir á dicha Libreria, que allí se les cambiarán por otros libros de su gusto. f24 tfs

AVISO.

Se vende un criado sin vicios conocidos, apto para todo servicio, en cantidad de ochocientos pesos moneda corriente: quien se interese por él ocurra á la calle de Lujan casa No. 3, frente á la Barraca del finado Soler, donde encontrará con quien tratar. a22 3p

PARA GENOVA EN DERECHURA.

Saldrá sin falta ninguna, á fines del actual, el muy conocido, forrado y clavado en cobre Bergantin sardo Temistocles, su capitan Juan Cevasco, el cual puede admitir á flete unas 25 toneladas á precios muy acomodados y pocos pasageros proponiéndose tratarlos con las acostumbradas atenciones. Véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,

a6 1mc Piedad No. 102.

FOR RIO GRANDE.

The fast sailing Brig DAWN, *captain Ricketson, will sail for the above port in the course of 6 to 10 days and will take freight on reasonable terms, as well as passengers for which she has good accomodations—Apply to*

Zimmermann, Frazier & Co
a8 fs No. 66 calle de Belgrano.

For Freight or

CHARTER.

To any part of the world, where the Flag is admited.

The remarkably fast sailing A. 1. British built Brig Brilliant, 240 tons register, J. Rodgerson, master.

Is now ready to receive cargo, and would take the same on very reasonable terms—The B. is known in this trade, having on former occasions delivered her cargo in the very best condition—and has very spacious accommodations for passengers, having two cabins.

For further particulars apply to the consignees Mess. Brownell, Stegmann & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,

m18tfc No. 102 calle de la Piedad.

Para Nueva-York y

BOSTON.

El nuevo y muy velero Bergantin americano Napoleon, su capitan Juan Cushing, saldrá en todo el presente mes y tomara flete a precios muy reducidos. Dicho buque está forrado y clavado en cobre; es de 233 toneladas, apenas tiene dos años y en todo respecto es de la prima clase. Tambien admite pasageros, para quienes tiene escelentes comodidades.

Para tratar ocúrrase al capitan, almacen del Sr. Palmer, calle del 25 de Mayo No. 5, ó a sus consignatarios

MANNING, DORR Y Ca.
m11tfc No. 33 calle de Cangallo.

Para Boston,

La velera fragata americana GLIDE, forrada y clavada en cobre, su Capitan Townsend, empezará á cargar para el expresado puerto dentro de pocos dias. Para flete que se tomará á precios acomodados, véase con

Zimmermann, Frazier y Ca.,
a. 20 Belgrano 66.

Para Cadiz.

Saldrá el 20 de Mayo ó antes, si el tiempo lo permite, el bien conocido, forrado y clavado en cobre Bergantin sardo *Trafalgar,* que acaba de hacer su viage en 42 dias desde Cádiz, su capitan Raggio.—Admite aún mil cueros á flete, y tambien recibe pasageros, para los que tiene buenas comodidades. Para tratar ocurran á su consignatario D. Manuel Saenz de la Maza,

ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.

a20tfc 102 calle de la Piedad.

PARA LA BAHIA.

El muy hermoso y velero Bergantin goleta sardo *Espartano,* saldrá para dicho destino á la mayor brevedad, teniendo ya mas de la mitad de su carga lista; y tomará flete á precio acomodado, como tambien pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Para tratar ocurran á sus consignatarios los Sres. Zumaran y Treserra, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No,

a20tfc *No. 102, calle de la Piedad.*

Historia

Militar y política de Napoleon, desde su nacimiento hasta su muerte,

Por de Norvins.

"LA memoria de Napoleon ultrajada, ilustres desgracias perseguidas mas allá de la tumba, la dignidad de la historia comprometida por viles falsedades, todo, en fin, reclamaba una pronta venganza de la novela histórica publicada por W. Scott, bajo el título *Vida de Napoleon.* Era necesario, indispensable la refutacion de una obra semejante. Acaba de satisfacer el deseo público el Sr. de Norvins, escritor muy distinguido, al mismo tiempo que eleva un monumento á la memoria de un hombre que ha desaparecido tan pronto de la admiracion de todos los pueblos."

(*Nota del Editor.*)

Se halla en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. a6

PARA

El Havre de Gracia.

Saldrá sin falta ninguna a mediados de Mayo próximo, el muy velero Bergantin frances *Confiance,* su capitan Auté, el cual buque que no puede tomar mas de 5500 cueros de carga, tiene ya mas de la mitad contratada. Las personas que quieran cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes y superiores comodidades, véanse con el capitan ó el consignatario

Augusto Dejean,
Calle de Cangallo No. 27,

a21tfs en los altos al lado de la comedia

Aviso.

El capitan A. C. Juell, y los consignatarios del Bergantin sueco ELLIDA, no serán responsables de las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. a21 3p

AVISO.

El capitan G. Godberson y los consignatarios del Bergantin sueco SWEA, no serán responsables de las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. a21 3p

NOTICE

Neither capt. A. C. Juell, nor the consignees of the Swedish brig ELLIDA, *will be answerable for any debts contracted by the crew of said vessel.* a21 3p

NOTICE.

Neither capt. G. Godbergson nor the consignees of the Swedish brig SWEA, will be answerable for any debts contracted by the crew of said vessel. a21 3p

Aviso del Consulado.

EL Lúnes, 27 del corriente, se ha de hacer, á la puerta del Consulado, de diez á una del dia, almoneda para el remate de la casa correspondiente al concurso de D. Narciso Saenz, sita en el Mercado del Oeste, tasada en 10,861 ps. 6¼ reales como aparece de sus tasaciones recientes, que pueden verse en la oficina del que firma.

Buenos Ayres, Abril 20 de 1835.

a21 3p CAVIA.

Se desea comprar

Y se pagarán bien las obras incompletas siguientes—

El tomo 7.° de la Historia del Nuevo testamento
El 1.° y 3 de la Escuela de Costumbres
El 2.° de los Viages de Rolando
El 2.° de los Enredos de un Lugar
El 2.° y 3 de las Reflexiones sobre la Naturaleza
El 4.° del Catecismo de Pouget
El 1.° y 2 de la Vida de Ciceron
El 1.° de los Caractéres de La Bruyere (en frances)
El 2.° y 10 de la Historia Literaria de los Mohedanos
El 1.°, 7 y 8 de las Obras de Quevedo
El 7.° y 8 de la Historia de la Literatura, por Juan Andres
El 2.° de las Cartas Judias
El 1.° de la Historia de los Judios, por Josefo
El 6.° y 8 del Parnaso español
El 1.° del Ensayo histórico del Dr. Funes
El 2.° de Gil Blas de Santillana
El 1.°, 3 y 5 de la Recreacion Filosófica del Padre Almeida
El 1.° de la Moral Universal
El 1.° de Tito Livio, en castellano
El 1.° de la Armonía de la Razon y de la Religion.

Ocúrrase á la *Libreria Argentina;* donde se comprarán cualesquiera de dichas obras, ó se darán por ellas otros libros á eleccion del interesado. 2 7m

CUERDAS DE PIANO,

DE Guitarra y de Violin, se hallan en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60 a9tfs

TINTEROS DE BRONGE.

COMPLETOS, es decir, con tintero, arenillero y caja para obleas, de plata; otros de estaño y de bolsillo, para el campo

REGLAS CALADAS.

Redondas, cuadradas y chatas de ébano, En la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. a4

Ojo á la Conveniencia.

Se vende un Coche muy propio para viage, se dará en un precio muy acomodado. Para tratar ocúrrase calle del Perú No. 251. a22 3p

EXTERIOR.

ESPAÑA.

MADRID, 7 DE ENERO.

La educacion general es uno de los mayores deberes del gobierno: de su estado depende la moralidad, la industria y por consiguiente la felicidad de las naciones. El pueblo prusiano distinguido entre los demas de Alemania por sus virtudes las debe al excelente plan de instruccion primaria vigente en aquel pais, y que hoy dia se va á plantear en Francia con leves diferencias. Ni son menos útiles las escuelas especiales de ciencias ú oficios. Dicho general es que, la convencion francesa al decretar la formacion de la escuela politecnica en una de sus últimas sesiones confirió a la nacion uno de los mayores beneficios que le hizo. Por esas razones insertamos el siguiente proyecto para el establecimiento de una escuela de artes y oficios compuesta de 800 jóvenes, que sabemos ha sido presentada á la sociedad económica de amigos del pais de Sevilla. Conocemos muy bien que este proyecto presentará en su parte económica muchos y grandes inconvenientes; pero su publicacion no puede menos de ser muy interesante, porque dará talvez lugar á que se propongan en esta parte las mejoras de que pueda ser susceptible; y á que vencidas todas las dificultades se plantée tan útil institucion.

PROYECTO

Para establecer una escuela de artes y oficios compuesta de ochocientos jóvenes.

El estado necesita de defensores, y por lo mismo el Gobierno ha creado escuelas militares, ha fundado colegios para la enseñanza científica, escuelas de derecho para el foro, y de medicina y cirugia para enseñar el arte de curar, pero falta á la numerosa clase de artesanos, á la de militares sin fortuna, y á los que tienen cortas rentas un establecimiento que los ponga en estado de atender sin gasto á la educacion de sus hijos.

De estas clases poco acomodadas nacen generalmente los que ejercen las artes mecánicas, y algunos por sus talentos, ayudados de una larga esperiencia, llegan en su arte á cierto grado de perfeccion: pero el mayor número vejeta siempre, porque privado de los conocimientos preliminares, no poseen una ejecucion fundada sobre buenos principios.

Convenciéndose de esta verdad, y de la de que esta clase de estabiecimiento hacen la riqueza de los estados, puede formarse en esta ú otra capital de provincia, con autorizacion del Gobierno, una escuela en donde se eduqu n ochocientos niños sin costar nada al Erario.

Los educandos podrán entra en la *escuela de artes y oficios* á la edad de nueve a doce años, y deberán permanecer en ella el tiempo de otros ocho. Se alimentarán, vestiran y mantendran de todo á expensas del establecimiento.

Los dos primeros años aprenderan á leer, escribir, contar y dibujar; estudiarán gramática castellana, geografia, geometría y mecánica.

El tercero y cuarto año principiarán á practicar las artes y oficios que hayan elegido. Estas serán la pintura y escultura, solamente en sus relaciones con la decoracion; la carpinteria, ebanistería, cerrajería, fundicion, cinceladura, relogería, platería, todo género de grabado, el arte de tejer y teñir, y generalmente todos los oficios que mantengan las artes y manufacturas á que los jóvenes manifiesten tener inclinacion.

El quinto y sexto año se perfeccionarán y practicarán, en beneficio del establecimiento, las artes y oficios que hayan aprendido.

En fin, el septimo y octavo año, con independencia de trabajo práctico, siempre en beneficio del establecimiento; seguirán los cursos completos de matemáticas, física y química aplicable á las artes. Estos últimos estudios completarán su educacion.

Han de dividirse los educandos en cuatro divisiones distintas: la de los educandos de primero y segundo año: la de tercero y cuarto: la de quinto y sexto; y últimamente de le septimo y octavo.

Cada division tendrá dos clases de á cien educandos, y dispuestas de manera que todos los años entren igual número de cada clase, operacion que se ejecutará haciendo pasar sucesivamente cien educandos de clase en clase y de division en division.

Cada niño recibirá del administrador de loterias ó de correos de su pueblo cinco reales por legua para trasladarse al establecimiento.

A su llegada se le dará al discipulo por la administracion un vestido completo.

Ademas un pantalon, una chaqueta para trabajo, un sombrero, dos pares de zapatos, seis camisas, seis pañuelos y seis pares de medias, que se renovarán cada vez que tengan necesidad de ello.

La comida será abundante y sana, designando la cantidad y artículos que deban consumir, teniendo presente la merienda y vino de las comidas.

Cuando los niños caigan enfermos se llevarán á la enfermeria, y alli recibirán los auxilios que prescriban los médicos del establecimiento que deben vivir en él, cuidados por hermanos hospitalarios que vivirán tambien en el establecimiento.

Los discípulos se someterán á la disciplina y organizacion del trabajo establecido en la casa: se distribuirán en números suficientes en las salas de estudios y talleres. En casa sala y en cada taller habrá un profesor ó maestro, como tambien un inspector.

Las horas de trabajo serán proporcionadas á la edad de los niños, de modo que no puedan dañar su salud. Los inspectores estarán siempre presentes para mantener el buen órden, ya sea durante el trabajo, ó ya en las horas de recreo.

Los Domingos y dias de fiesta cumplirán los discípulos con los deberes de nuestra santa religion, y recibirán instrucciones morales: en seguida irán á paseo por divisiones y acompañados de los inspectores.

Acabados los ocho años los niños volverán á sus familias, dándoles un vestido completo; y ademas se les entregará una suma proporcionada á sus talentos y buena conducta. Esta suma no bajará nunca de ocho mil reales, ni podrá llegar á diez y seis mil. En el caso de fallecer el discípulo en uno de los dos últimos años de su educacion, es decir en el séptimo ú octavo año, su familia recibirá los ocho mil reales destinados al discípulo.

Cada año se recibirán en el establecimiento cuatro discípulos sin entrar en suerte. Estos discípulos se nombrarán por el Ministerio de Estado, lo que dará al octavo año treinta y dos discípulos nombrados por el Gobierno.

La administracion permitirá siempre la visita de los parientes de los niños, y si es posible deberán ser estas en los dias de recreo.

De los fondos y cobranza para el establecimiento.

Se adquirirán los fondos necesarios para los gastos de este establecimiento tan util y considerable, donde se han de instruir constantemente 800 discípulos en las artes y oficios, apelando los fundadores al patriotismo de los españoles, y abriendo una suscripcion moderada que preste ventajas incalculables para un gran número, y sea igualmente útil á la sociedad entera.

Esta suscripcion se compondrá de 150,000 acciones; cada accion será de 960 rs., pagados en veinte años á razon de 48 rs. en cada uno, lo que pone estas acciones al alcance de todo el mundo.

El fondo anual será pues de 7,200,000 rs.

Los accionistas se obligarán á pagar su suscripcion en el espacio de 20 años, dando 48 rs. en cada uno, y tendrán ellos y sus herederos, ó los que con causa legítima hayan adquirido las acciones el derecho de entrar en la suerte perpétuamente, por la cual 100 billetes designarán cada año 100 niños para entrar en el establecimiento.

Las acciones serán al portador de consiguiente los accionistas á quienes toque la suerte de un billete de admision y no tengan en el momento ningun niño que colocar, pueden libremente ceder el derecho de admision y aun el de sus acciones. Pero si estos accionistas se propusieren que un niño se admita (sin tener la edad) algunos años despues, dicho niño no perderá su plaza y se le admitirá en la escuela á la edad señalada; pero todo con noticia de la administracion, para que despues no haya inconveniente alguno.

A los accionistas se les prevendrá que precisamente han de verificar el último pago de su anualidad (48 rs.) el 15 de Dic. de cada año. Y podrán hacerlo con mas facilidad pagando 4 rs. cada mes ó los que quieran adelantados.

Se impondrá la pena de perdida de todos los derechos adquiridos para lo sucesivo á los que hayan dejado de satisfacer su suscripcion en las épocas ya expresadas. Sin embargo, si estuviese ya admitido el educando se le mantendrá en el establecimiento y la administracion cuando le pague su dote le descontará lo que falte á su suscripcion. Asi es que los números de los que no hayan pagado los 48 rs. á su tiempo, no entrarán en suerte y se manifestará al público para que otro se suscriba con la ventaja de queder á su favor lo que hayan dado al que falte á pagar.

Ademas de las 150,000 acciones se crearán 100 acciones de á 10,000 reales cada una pagados de una vez para los primeros gastos del establecimiento.

Los que pretendan el título de fundadores tomaran cuatro ó mas acciones de á 10,000 reales que juntamente con os portadores de las otras serán desde luego y para siempre propietarios del establecimiento.

Estas 100 acciones no tendrán ningun derecho á la distribucion de las primeras suertes, ni de las que van á espresarse, pues se reservan enteramente á los accionistas de 960 rs., pero en atencion al desembolso de una suma de consideracion, y que es justo recompensar este sacrificio desde el dia 1° del 6° año, quedará á beneficio de las 100 acciones la mitad del producto del trabajo que den los 100 educandos de este año, quedando á beneficio del establecimiento la otra mitad, y por entero el de los del 5°, 7° y 8° lo que sea y se entienda perpetuamente, dividiendo la mitad de aquel producto por iguales partes entre dichas 100 acciones.

Cada uno de los accionistas de á 48 rs. tendrán derecho á las suertes subsiguientes, aunque les haya tocado la suerte en las extracciones anteriores.

La admision de los niños no puede ser mas que de cinco en cada año, y de consiguiente el número de ochocientos no podrá completarse hasta pasados ocho años.

(Continuará.)

ESTADO – ORIENTAL.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Abril 8 de 1835

Siendo urgente evitar la complicacion y los recíprocos perjuicios que resultarian á los particulares y al Erario, de la naturaleza de los contratos hechos por los poseedores de las tierras denominadas de Alzeibar, Alagon, Albin, Almagro, Mila de la Roca, Carumbe, Huerfanos, Higueritas, Camacho y otras, que por retroversion, compra ú otros títulos se han mandado enagenar por disposiciones anteriores; y siéndolo igualmente el prevenir las dificultades que con arreglo á las transacciones hechas con el Ministerio de Hacienda, debe ofrecer el deslinde particular ademas del general de dichas propiedades, ya para perfeccionar los espresados contratos como para iniciar otros aun pendientes del resultado de estas operaciones, sin las cuales no podrian los contratantes entrar en el goce pacífico de lo que á cada uno deba legalmente pertenecer, ni conocer el Gobierno la extension de sus derechos á las espresadas tierras; ha acordado y decreta:

Art. 1. Se nombrarán cuatro comisiones especiales compuestas de dos vecinos hacendados ó propietarios de cada uno de los departamentos á que pertenezcan las tierras designadas, y de un agrimensor titular para que presidan y practiquen el deslinde y reparto de ellas con arreglo á las instrucciones que el instituto topográfico les cometerá por separado en la parte que le corresponda.

2. El objeto preferente de las Comisiones será recibir de los poseedores los documentos en que consisten los contratos iniciados para la compra de dichas tierras, proceder al deslinde de ellas, guardando en esta operacion la analog a que exije la demarcacion total de toda la superficie contratada con el límite particular de cada una de las mencionadas propiedades; procurando que los poseedores conserven la estension que ocupen ó puedan reclamar por los capitales entregados, ó títulos de posesion, toda vez que lo permita la area del terreno: á cuyo efecto el departamento Topográfico pasará á las comisiones, con la instruccion de que habla el artículo 1.°, los planos y demas documentos que obren en los registros, en que consten los limites de cada uno del os adquiridos por el Gobiérno.

3. En los casos de oposicion de sus linderos por dudas ó dificultades que ofrezca la adjudicacion parcial de las posesiones, las comisiones quedan especialmente autorizadas para proponer avenimientos ó conciliaciones que consulten los intereses recíprocos de los que litiguen y los del Erario á la vez, remitiendo á la resolucion del Gobierno cualquiera cuestion que no pueda transarse por estos medios, para que recaiga la providencia que corresponda.

4. El agrimensor de cada comision levantará el plano general de las tierras, sin perjuicio del particular de cada adjudicacion, y la pasará original á la Comision Topográfica con copias de los demas y de las diligencias escritas anexas á estos trabajos para que sirvan de base al examen particular de las operaciones y á la aprobacion general de ellas; debiendo no obstante, demarcar en él los repartos que se hubieran hecho, las sobras y porciones de tierras que no se hallen enagenadas ó que puedan ulteriormente serlo.

5. Demarcará igualmente las que correspondan á egidos de los pueblos, las que no hayan sido aun denunciadas ó contratadas; con las observaciones que crea oportunas, tanto sobre los títulos con que se posean, como sobre las condiciones esenciales de todos los terrenos y su area enagenable.

6. Concluida la operacion é inserto en el expediente el plano de mensura y diligencias relativas, se presentarán los interesados al Gobierno para que despues de perfeccionados los trámites se arreglen las tasaciones, y terminen los contratos en el Ministerio respectivo.

7. Compondrán las comisiones designadas en el artículo primero: para la tierras situadas en el Departamento de Paisandú los señores don Nicolas Guerra y don Francisco Rivarola: para las del Departamento de la Colonia los señores D. José Rolan y D. Bonifacio Figuerredo; para las del de San José, los señores don José Antonio Ramirez y D. Felipe Flores: para los del de Maldonado los comandantes D. Francisco Osorio y D. Tomas Burgueño.

8. Para integrar dichas comisiones en calidad de agrimensores, quedan nombrados para la primera don N. Rizo; para la segunda don Joaquin Teodoro Egaña; para la tercera don Miguel L. Pecor; y para la cuarta el de la misma clase vocal de la Comision Topográfica don Henrique Jones.

9. Los agrimensores nombrados recibirán por compensacion de sus trabajos los emolumentos de práctica, con arreglo á los convenios que estipulen con los particulares interesados.

10. El Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, queda especialmente encargado de la egecucion de este decreto, que se publicará, y comunicará á quien corresponda, con insercion de él en el Registro Nacional.

ORIBE.
Francisco Llambí.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Ayres, Abril 21 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Debiendo proveerse el empleo de vocal de la Exma. Cámara de Apelaciones que ha quedado vacante por la separacion del Dr. D. Gregorio Tagle, el Gobierno acuerda: que el Dr. D. Manuel V. de Maza lo sirva en propiedad, respecto á concurrir en este ciudadano, á mas de la probidad y luces suficientes, distinguidos servicios y constante fidelidad á la causa nacional de Federacion que le hacen acreedor á la confianza del Gobierno y de los verdaderos federales. Transcríbase este acuerdo a la Exma. Cámara de Apelaciones, al Ministerio de Hacienda, al nombrado, acompañándole el correspondiente despacho; y publíquese.

ROSAS.

(El Oficial Mayor de R. E.)
Manuel de Irigoyen.

CORRESPONDENCIA.

Sr Editor de la Gaceta Mercantil.

En su número de ayer anuncia Vd. que el Sábado 25 del corriente se dará una guardia de honor á S. E. el impertérrito RESTAURADOR DE LAS LEYES, la que será compuesta de los empleados civiles. Se nos ha asegurado que en ella *no habrá mezcla*, es decir, que solo compondrán dicha guardia, ciudadanos que en una época de peligros han dado ejemplo de una sincera y decidida adhesion al sistema Federal, y pruebas inequívocas de ser amigos del ilustre Restaurador D. Juan Manuel de Rosas, y, cuando este se hallaba internado en el desierto, y ocupado en una empresa tan vasta y difícil en los medios de su ejecucion, como ha sido benéfica en sus resultados, y por la que ha merecido las bendiciones de ocho cientas personas que gemian bajo el peso de una cruel servidumbre, ha puesto á cubierto la riqueza real de esta Provincia que antes era presa de las contínuas depredaciones de los Bárbaros; ha adquirido laureles inmarcesibles y se ha hecho en fin, acreedor al renombre del héroe del desierto, como lo era ya de la Restauracion de las Leyes. Su nombre pues, pasará escrito en caracteres indelebles á las generaciones mas remotas, y estas al verlo dirán—*He aquí el Salvador del Pueblo Porteño: he aquí á su hijo predilecto, y he aquí en fin al que todo lo sacrificó por el bien de su Pátria.*

Ciertamente que nos será muy grato ver en la Guardia anunciada á ciudadanos que en esa malhada época eran Representantes del Pueblo, y que supieron con dignidad sostener los derechos imprescriptibles y sagrados de este, y tambien veremos á los escritores que con denuedo sostuvieron en el campo de la discusion los principios que sirven de base al sistema Federal, y que sin embargo de hallarse envueltos en las cuestiones mas complicadas, consiguieron dejar anonadados en aquel á los escritores que tenia el bando ominoso de Balcarce, en fin en esa guardia habrá solo verdaderos Federales Restauradores, y no Federales de circunstancias, ni Federales hechos en el seno de la paz, y cuando ya no hay que temer las tropelias de los furiosos demagogos Unitarios y traidores Federales.

Nos lisongeamos en que S. E. el Sr. Gobernador admitirá con placer la Guardia de unos ciudadanos que se han hecho acreedores á su particular aprecio y consideracion, porque en ellos se ha visto una amistad fiel á su persona y unas barreras inexpugnables de la Federacion, y donde tendrán siempre que estrellarse los embates funestos de los anarquistas.

DOS PORTEÑOS RESTAURADORES.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, ABRIL 23 DE 1835.

☞ *La causa de la Federacion es tan nacional, y debe ser para nosotros tan sagrada, como la de nuestra independencia política de la España y de toda otra dominacion estrangera* ☜

Este es otro principio político incuestionable que ha fijado el ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES en su carta á S. E. el Sr. Ibarra, entre otros que ella contiene, y que deben meditar los federales para marchar con firmeza y decision en la grande obra de consolidar el órden público, combatido tanto tiempo y con tan perversa tenacidad por por los implacables unitarios. Tanto mas celo y empeño deben acreditar los federales á este respecto cuanto que, segun exactamente se espresa S. E. el Sr. General Rosas en ese importantísimo documento, *la causa de la Federacion tiene enemigos mas activos, mas intrigantes y mucho mas temibles, porque cuentan con mil modos de enmascararse que no tienen los de nuestra independencia.*

Desde que los pueblos de la República se han pronunciado enérgicamente por la causa patriótica de la Federacion, desde que sus sacrificios han sido inmensos para sostenerla, desde que en esta base se halla establecido el órden público de la Asociacion Argentina, y desde que esta causa es eminentemente justa porque ha contrastado el torrente de crimenes, desordenes y conspiraciones sanguinarias desatado por los perversos unitarios, y que ha inundado de males á la patria ¿quién podrá desconocer la *nacionalidad* de esta causa sagrada, y su íntima relacion con la existencia misma de la República? ¿Quién no vé que si ella vacilase ó cayese, el órden público desapareceria, la funesta anarquía disolveria todos los vínculos sociales, y tendrian que llorar los argentinos sobre tristes escombros la imprudencia de no haber ocurrido en tiempo á afianzar sólidamente un sistema del que pende su existencia política? ¿Quién no vé que en la espantosa reaccion que seria necesaria para derribar la causa santa de la Federacion, todo se desquiciaria, y sacudido el edificio social en sus mismos fundamentos, se hundiria para siempre?

Es preciso haber olvidado las nociones del sentido comun para resistirse á creer *esta evidencia política* que cada dia hiere con mas fuerza nuestra vista, esta *evidencia política* que debe ser la base de la marcha de los Gobiernos Argentinos, cuyo patriotismo debe haberse alarmado con las nuevas y criminales tentativas que han desplegado los Unitarios, valiendose de asesinatos alevosos para difundir el terror é intimidar á los patriotas Federales. No *mas treguas ni consideracion* con este bando traidor, que mira en menos la patria y la causa nacional de los pueblos, que la combate con tezon, y que emplea los medios mas criminales para sepultar al pais en un abismo. El asesinato del benemérito federal Gobernador de la Provincia de Salta D. Pablo de la Torre, el no menos bárbaro y alevoso del ilustre General Quiroga y del Coronel Mayor D. José Santos Ortiz, la trama contra la preciosa vida del RESTAURADOR DE LAS LEYES

RIGADIER D. JUAN MANUEL DE ROSAS, son momentos nefandos de furor unitario que advierten elocuentemente á los pueblos y á los Gobiernos federales que esa faccion pérfida ni desiste de sus planes destructoras ni conoce dique en sus negras venganzas.

Por eso es que resalta la justicia con que el RESTAURADOR DE LAS LEYES ha interpelado los sentimientos patrioticos de los Gobiernos Federales, y proclamado enérgicamente axiomas políticos que deben ser la base de la marcha gubernativa firme y vigorosa y conforme á las exigencias de la causa nacional de la Federacion, que y debe ser tan sagrada como la de nuestra Independencia.

Esa *politica a medias* que han observado algunos federales casi ha perdido enteramente al país; y á favor de la han medrado con artera sagacidad los furiosos unitarios. Esa política insulsa, imprevisora y fatal ha causado grandes males á la causa nacional de la Federacion; y es preciso tener siempre muy presente—no solo que esa causa *es tan sagrada como la de nuestra Independencia* sino tambien *que está contra nosotros el que no está del todo con nosotros.*

—

Es justo hacer una particular mencion del Sr. Gefe de Policía D. Bernardó Victorica por el celo y actividad que ha acreditado en estos dias de regocijo para el mayor órden, esplendor y dignidad de las fiestas y demostraciones honorificas dedicadas al ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES. Ha sido infatigable en proporcionar y combinar todo lo que en algun modo pudiese contribuir á realzar la espresion pronunciada de los ciudadanos en honor á S. E. el Sr. General Rosas. El empleo que ejerce el Sr. Victorica lo ha puesto precisamente en la ocasion de demostrar su celo y decision por el inclito RESTAURADOR DE LAS LEYES y por la causa federal; así como en las épocas del Gobierno de Balcarce y el subsiguiente acreditó el mayor entusiasmo, fué uno de los primeros socios de la *Sociedad Popular Restauradora*, cuyo distintivo, el chaleco punzó, se ha presentado en triunfo en los regocijos públicos.

—

Tenemos entendido que el Viernes á las doce del dia deberá reunirse la H. Sala para considerar varios asuntos pendientes; tales como el negocio del Sr. Dr. D. Mariano Escalada, electo Obispo de Aulon; la lista de los DD. salientes; el proyecto de Ley acordando diez y siete leguas de terrenos para repartirlas á un General, y cuatro Coroneles de la Division de Auxiliares de los Andes; y especialmente la indicacion hecha por S. E. el Sr. General Rosas á los Señores RR. en su última comunicacion, para que continúe siempre existente renovándose cada año la H. Sala en el órden de costumbre. Es de esperarse que los SS. DD. que tanto celo han acreditado por el bien de la patria, apercibidos de la importancia de estos asuntos, y del deber que les incumbe en su carácter público, cuidarán no faltar á esta sesion á que, segun se nos ha informado, han sido invitados por el Sr. Presidente Dr. D. Manuel V. de Maza para el dia precitado.

—

La Guardia de Honor de los Gefes del Ejército de la Provincia se ha presentado del modo mas lucido y brillante, mandada por el Sr. General Pinedo. Un inmenso pueblo la acompañó desde el cuartel de la Guardia Argentina.—Un carro triunfante con el retrato de S. E. el RESTAURADOR DE LAS LEYES, adornado de banderas y trofeos militares, y conducido por los ciudadanos de la SOCIEDAD POPULAR RESTAURADORA, marchaba al frente de la Guardia.—Dos músicas militares batian marcha; y por intérvalos prorumpian en vivas todos los concurrentes.

El Sr. Inspector y Comandante General de Armas General D. Agustin de Pinedo, al presentar á S. E. la Guardia, dijo—

Excmo. Sr.—Tengo la alta satisfaccion de presentar á V. E. los Gefes del Ejército de la Provincia, que dedican al ilustre Restaurador de las Leyes este particular honor.—Decididos están á defender la causa santa de la Federacion, y á derramar su sangre por ella y por V. E. á quien la opinion pública aclama uniformemente para establecer el órden y fijar los destinos de la Patria.—Que V. E. sea feliz en esta marcha grandiosa son los sinceros votos de los Gefes y Oficiales del Ejército, y del que tiene el honor de felicitar á V. E. á nombre de ellos.

S. E. contestó del modo mas espresivo, aceptando con sincero aprecio la demostracion honorable de respeto amoroso que le dirijieron sus compatriotas y compañeros de armas; agregando en testimonio de su reconocimiento y justa correspondencia, haber dispuesto que en la noche tuviera lugar un bayle al que esperaba concurririan los Gefes y oficiales presentes, los individuos de las dos Guardias anteriores; y las Sras. esposas, madres, hijas y hermanas de todos, con exclusion solamente de las unitarias; debiendo concurrir sencilla pero federalmente vestidas, sin nada absolutamente celeste, y precisamente todas con la divisa punzó, colocada en el lado izquierdo de la cabeza:—que los Sres. de las enunciadas tres Guardias asistirian con vigotes postizos los que no los tuvieran, siendo advertencia que estos vigotes importaban un recuerdo á los Unitarios de que los asesinatos horrendos que han tenido lugar, se habian de convertir en una plaga contra ellos en todos los Pueblos de la República.

La Guardia de Honor de los Gefes del Ejército tuvo una sencilla pero abundante comida en el Departamento de la Inspeccion General. Todo aquel recinto estaba adornado con banderas nacionales y trofeos militares; y tanto las decoraciones como los emblemas é inscripciones análogas á la fiesta, presentaban un golpe de vista elegante. Reinaron la franqueza, la alegria y la libertad bien entendida. Se dieron vivas y dedicaron brindis al ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES, á la Federacion y á los Federales Restauradores.

En el frente del recinto donde se colocaron las mesas, habia una inscripcion "Al Héroe Restaurador de las Leyes"—una de "Federacion ó Muerte" "vivan los Federales, mueran los Unitarios" y varias otras.

—

HIMNO *dedicado al ilustre Restaurador de las Leyes, que se cantó en las últimas funciones teatrales.*

—

1.ª

Este fausto dia
De ROSAS sembró
El suelo Argentino
La RESTAURACION.
Y dó las espinas
Por desgracia fueron
Del riego de ROSAS
Laureles nacieron.

CORO

Laureles y ROSAS
Que bella reunion
Para ornar las sienes
Del GRAN CAMPEON.

2.ª

La Patria gemia
Con llanto y dolor,
Y á salvarla corre
EL RESTAURADOR:
¡ Venturoso dia!
Dia en que nació
Para nuestra Patria
Nuevo WASHINGTON.

CORO

Laureles y Rosas
Que bella reunion
Para ornar las sienes
Del GRAN CAMPEON.

3.ª

El anciano, el niño,
La tierna doncella,
La esposa querida,
La amante sincera,
Todos de consuno
Con grato fervor
¡ Oh ROSAS, te aclaman
Tu libertador.

CORO

Laureles y Rosas
Que bella reunion
Para ornar las sienes
Del GRAN CAMPEON.

MARITIMA.

ENTRADAS.

—

Bergantin hamburgues *Oberon*, capitan Kruse, de Bahia el 22 de Marzo, consignado á J. J. Kluck, con 3000 alquieres sal.

Bergantin ingles *Jane*, capitan Tomas Bell, de Lóndres el 17 de Enero, consignado á Diego Miller—á Brownell, Stegman y Ca., 15 barriles betun—á H. Dousse, 40 barriles betun—á Nicholson, Green y Ca., 94 cuñetes, 51 cajones y 1 fardo—á Mateo Stodart, 14 cajones pianos—á Plowes, Atkinson y Ca., 11 cajones pianos, 26 bocois cristales, 2 cajones—á Barker, Lafone, Robinson y Ca., 1 cajon, 6 tercios, 11 bocois, 1 cajon con un piano, 1 pipa vino—á las órden, 50 bocois cerveza embotellada—á Lezica y hermanos, 1 cajon, 50 medios barriles pólvora, 108 cuartos id. id.—á D. Jorge Beley y Ca., 4 bocois aceite de linaza, 1 cajon lacre, 1 bocoi sepillos, 6 bocois—á Don Agustin Dabal, 6 bocois cerveza—á Ambrosoli y Bonardi, 4 cajones, 12 bocois y 20,000 cañas de la India á Samuel Bishop 22 paquetes—á Rodriguez hermanos, 10 cajones ferreteria, 6 bultos pintura, 15 bocois aceite, 10 bultos agua raz, 1 cajon, 31 bultos—á Diego C. Thompson 100 barriles brea y alquitran, 10 barriles aguardiente, 12 id betun, y 26 medios barriles pólvora—á José Iturriaga 2 cajones libros—a Juan Dalton 36 bocois, 1 cajon y 4 canastos ferreteria y loza—N. Marino 1 cajon y 6 paquetes—á Zimmerman, Frazier y Ca. 1 cajon—á Dickson y Ca. 7 fardos, 14 paquetes, 50 tonelas papas, 2 medios bocois culfa—á Samuel Pudicomb 7 bultos pólvora—á Da. Aña Hill 1 paquete.

—

ENTRADAS DEL CABOTAGE.

—

Balandra *Carmelita* del Paraná, patron Vicente Escarpada, con 16 carradas leña blanca.

Lanchon *Descubridor* del Paraná, patron Antonio Gonzales, con 85 yugos, 6 carradas leña blanca y 100 palos para el fuego.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 22

a D. *Manuel A. Ramos, Belgrano* 70
103 tercios yerba, 622 tablas.

a D. *Carlos Tayleur y Ca., Maypú* 45.
4 cajones nanquines, 3 fardos paño de la estrella, 5 idem bayetas del Brasil, 4 idem bayetas de dos frisas, 2 idem idem de cien hilos, 2 bocois jarros hoja de lata, 2 idem papel lija, 2 idem espuelas de fierro.

a *D. Cristobal Brest, Maypú* 12.
1 cajon costureros y armonicas, 1 idem capas de merino bordadas, 1 idem pañuelos de idem idem.

a *Macrackan y Jamieson, Catedral* 78.
4 fardos bayetones.

a *D. Justo Rico y Ca.*
25 pipas aguardiente.

a D. *Leandro Gomez.*
5 fardos bretañas angostas, 10 pipas anis, 5 fardos bretañas anchas, 7 medias pipas anis, 16 cuarterolas idem, 20 balas papel blanco.

a *D. Juan Cataiza.*
10 petacones de tabaco.

a D. *Diego Dunell y Ca., Perú* 20
1 cajon listados lista menuda, 2 cajones papel para escribir, 1 id. id. para imprenta

a *Orr y Jordan, Piedad* 106.
1 cajon zarazas.

a *Parlane, Macalister y Ca., Plata* 62.
1 cajon pañuelos de seda.

a *Anderson, Weller y Ca. Universidad* 12
8 fardos bramantes.

a D *José Gestal, Victoria* 150.
15 medias pipas aguardiente, 27 cuarterolas id.

a *Hodgson y Robinson. Plata* 34.
1 fardo bramantes, 1 id. bayetas fajuelas.

a *D. Jorge Salisbury, Perú* 106.
1 fardo bayetas de dos frisas.

a *D. Carlos Tayleur, Maipú* 45.
7 fardos lonas, 1 id. arpilleras, 1 id. bayetas de dos frisas, 4 cajones achas.

a *Dorr, Reincke y Lees, Paz* 28.
1 cajon zarazas.

a D. *José P. Carneiro, Maypú* 47
23 tercios de yerba.

a D. *Jorge Beley y Ca, Reconquista* 14
2 bocois jarros charolados, 2 cajones cintas de tripe, 1 id sombreros, 2 id fleco, 2 id tela para poncho

a *don Felipe Llavallol, Cangallo* 98
10 petacones tabaco, 1 barril cigarros

a *Alfredo Barber, Florida* 18.
12 canastos loza, 15 cajones achas.

a *Zimmermann Frazier y Ca, Belg.* 66.
1300 tablas.

á Villemejane.
1 cajon zapatos de hombre y de muger.

a *Augusto Dejean Cangallo* 21.
: baules zapatos de hombre abotinados, 2 damajuanas ácidos muriatico, 1 idem ácido nítrico, 2 idem idem sulfúrico, 1 cajon ácido tartarico, subcarbonato de potasa, prusiate de potasa, sal de estaño, estracto de ginebra y esencia de ginebra, 2 bolsas palo de guayaco, un cajon cascarilla, caña fistola, centaura, eleboro, emético, timbros de plata, mina de plomo, y jabon medicinal, 1 cajon zapatos de muger, id de hombre, id de niños, botones de nacar, id. negros, guantes para hombre, id para muger, medias negras y de color, 1 id botones de talco, id id chicos, id de nacar, saca fuegos, seda negra é hilo.

a *Jorge Lord, Victoria* 47.
1 fardo bramantes, 1 id. paños,

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

—

3.ª FUNCION DE LA 1.ª TEMPORADA.
El Jueves, 23 de Abril de 1835.

Despues de la Sinfonia de costumbre, se representará la comedia de *figuron* en 3 actos y en verso, titulada—

EL MONTAÑEZ SABE BIEN
Donde el zapato le aprieta.

En la cual se presentará el Sr. *Manuel Martinez*, llegado recientemente del Estado Oriental, é incorporadose á la Compañía.

El todo de la funcion será cerrado con un chistoso fin de fiesta.

A las ocho.

PLUMAS DE ESCRIBIR.

POR mayor á 15, 25, 30, 35, 40 y 50$ el millar—Por menor á 4 rs., 1$ 12 rs., 2 y 3$ el atado de 25 plumas.

TINTA

A 1$, 12 rs., y 2$ la botella. En la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60. a23 tfa

Circo Olímpico.

—

☞ La funcion anunciada para ayer no pudo verificarse por el mal tiempo y se ha transferido para el Viernes 24

PARA SAN NICOLAS, ROSARIO, BAJADA, GOYA Y CORRIENTES.

Saldrá á la mayor brevedad la muy velera Goleta *Monserrat*, su patron Sebastian Lotero. Las personas que gusten cargar para los puntos indicados, ó ir de pasage, para lo que tiene las mejores comodidades, pueden ocurrir á D. Gerónimo Marquez, calle de la Reconquista No. 108. a23 3p

Se necesita

Una casa buena que tenga doce ó quince piezas, cerca de la Plaza de la Victoria, ó de la Plaza Chica. Quien la tenga y quiera alquilarla puede ocurrir á la casa frente la puerta principal de la iglesia de San Juan, Potosí 151 que encontraran quienla busca. a23 8c.

Se vende

A PRECIOS MUY ACOMODADOS.

TIERRA romana superior por cuartillas; propia para azoteas, algibes, &a. y toda obra en la agua

Un carro nuevo propio para el tráfico:
Un caballo para el carro, sano y robusto.
Un carricoche ó birlocho de 4 ruedas, nuevo y á la moderna, con sus guarniciones para uno y dos caballos.
Una pastera ó burro propio para las panaderias que amazan galleta ó para fabrica de fideos.
Una bomba de 35 pies de largo, (de madera.)
Un fiel de balanza para barraca.

Ocúrrase en el corralon calle de la Piedad No. 419. a23 1mp

SE ALQUILA.

LA esquina pulperia con su armazon y mostrador, trastienda, corralito &a. sita calle de Montevideo No. 30. Dicha esquina por su estension y su buena situacion, cerca de la Plaza de Lorea, puede tambien servir para granero.

Para tratar ocúrrase, calle de la Piedad No. 419. a23 3p

AVISOS DE LA POLICIA

SE previene á quienes corresponda que hasta las 12 del dia del Lunes próximo 27 del corriente, se admiten propuestas para la fabricacion y recomposicion de los faroles que son necesarios para las FIESTAS MAYAS del presente año, y que los que quieran hacerlas pueden enterarse de los pormenores en la oficina de la Casa Central.

Buenos Aires, Abril 22 de 1835.

—

OTRO.

LAS personas que quieran hacer propuestas para facilitar los fuegos que sean necesarios para las tres noches de las funciones de las próximas FIESTAS MAYAS, podran ver ticarlo hasta las 12 del dia 27 del corriente, presentándolas en la Casa Central del Departamento.

Buenos Aires, Abril 22 de 1835.

PARA

Soriano y Mercedes.

SALDRA el Viernes 24 si el tiempo lo permite la Balandra *Santa Isabel*. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage para lo que tiene excelentes comodidades, pueden ocurrir á la calle de los Estados Unidos No. 39. a. 23 2p

Pérdida.

Se ha perdido, el Mártes 21 del corriente, del bajo de la Fortaleza, un Caballo saino negro con una sola marca figurando una llave, al lado derecho. El que lo entregue en la calle de Belgrano No. 132, recibirá la correspondiente gratificacion. a23 3p

AVISO.

SE desea conocer alguna persona inteligente y práctica en la fabricacion de loza, para hacerle un partido. Ocúrrase á la calle de Cangallo No. 91. a23 3c

AVISO

A LOS AMIGOS DE LA SALUD.

EN la Tintoreria de los Dos Hermanos, calle de la Florida No. 2, que hace esquina frente lo de Molino Torres, una cuadra de la Plaza de la Victoria para el campo, recien han recibido zuecos de gonce franceses de última moda, para hombres, señoras y niños—Igualmente un surtido de plantillas de colcho, que resguarda los pies de toda humedad conservándolos siempre calientes, y se venden á un precio muy acomodado.—Allí mismo se hallará un surtido de peinetas de todas clases y de última moda. a23 24p

AVISO.

LOS Albaceas testamentarios del finado D. Lorenzo Larreta, creen haber satisfecho todas las deudas resultantes contra este; sin embargo, si alguno tiene que hacer reclamos contra estos bienes, puede manifestar su accion dentro de 15 dias, contados desde la fecha de este aviso, en la inteligencia que estas sean justificadas con documentos suficientes, pues pasado dicho término no tendrá lugar ningun reclamo á los albaceas, porque estos concluyen de todo punto su encargo repartiendo los bienes quedados entre los legatorios y herederos.—Buenos Aires, Abril 22 de 1835. a23 3p

Se vende

Una casa en la calle de Corrientes No. 242, contiene seis piezas, cocina, pozo de balde, y lugar comun; tiene 11 varas de frente y 75 de fondo y algunos árboles frutales: se dará en un precio acomodado. El que se interese en comprarla puede ocurrir á la calle de la Plata No. 120, que le daran razon. a23 15p

WANTED A COOK.

ANY one desiring the situation, and producing good recommendation of character, may apply at this Office. a23 tfa

Se necesita

UN mozo de billar, ocurra á la calle del 25 de Mayo No. 53. a23 1p

PARA

Soriano y Mercedes

Saldrá el Miércoles 29 del corriente el diate *Feliz Destino*: los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene grandes comodidades, puedon ocurrir á la calle de Balcarce No. 16. a23 2p

Se Fleta,

El superior bergantin Bremense ELISE, su capitan de Uarde, de porte 240 toneladas mas ó menos, buque de primera clase, doblado y clavado en cobre y muy velera. Se puede tratar con los consignatarios Zimmermann Frazier y Ca, ó con

HORNE & ALSOGARAY,
Corredores maritimos,
a23tfc No. 103 calle de la Piedad,

PARA

MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental "AGUILA SEGUNDA," *saldrá el Sabado* 25, *á las* 4 *sin falta, para dicho destino. Los SS. q' gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades siendo su cámara nueva) ocurran á su consignatario D.* ALEJANDRO MARTINEZ, *calle de la Reconquista No.* 93, *ó á su capitan* Manuel Soriano, *calle del Parque No.* 32.

☞ *Tiene el registro abierto.* a23 3c

REMATES.

DE EFECTOS AVERIADOS
POR TOMAS GOWLAND,
Calle de la Reconquista No. 107.

Hoy Jueves, 23 del corriente, se rematarán, á la mejor postura que se pueda obtener, por cuenta de aseguradores, los efectos siguientes—

Arpillera averiadas
Cregüelas id.
Lanillas id.
Lonas id.
Lienzos, Paños
Listados id.
Zarazas verdes y azules id
id de colcha id.
Bayetas de dos frisas id.
Pañuelos de rebozo á cuadros &c. &c.

Una partida de calzado de diferentes clases y algunos efectos sanos, y una partida de marroquines curtidos.

A las 11.

POR EL MISMO.
Del Bergantin REBECA.
En la Alameda, frente al almacen de D. Juan Bautista Udaondo.

El Lunes 27 del corriente á las 10 se rematarán en lotes, segun costumbre, todos los útiles, jarcias, aparejos, velas, motones, perchas, vergas, masteleros, anclas, cadenas, y demas perteneciente al bergantin americano REBECA, de 178 toneladas y forrado en cobre.

En un solo lote se rematará el casco de dicho buque fondeado en Balizas con los palos, baupré y molinete.

Al mismo tiempo—

Se rematara una hermosa Lancha genovesa, completamente nueva, construida de roble, de 9½ varas de largo y 3¼ de ancho, se halla en el No. 75 calle de la Alameda.

A las 11.

—

POR J. PEREZ Y CA.
Catedral No. 74.

El Viernes 24 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematarán al mejor precio por disposicion del albacea del Dr. D. José C. Lagos autorizado judicialmente lo siguiente.

Alhajas finas como
Alfileres de brillantes, anillos, botonas para camisas y 1 cadena de oro
Cucharas de plata y cubiertos finos.
Un tintero de plata completo
Zumadores, mates y bombillas y un puñal de plata.
Un coche con sus guarniciones,
Un piano de seis octavas madera de caoba
Sillas finas para sala y regulares
Mesas de caoba para sala, cómodas y otros usos
Una escribania de caoba con cajones.
Sofás forro cerda
Cujas, una escrivania de sobre mesa
Servicios de loza fina para mesa
Juegos de café finos
Soperas, platos, fuentes, vasos, copas, fanales
Bandejas, aceiteras, licoreras
Espejos marco dorado
Alfombras de tripe rosado,
Esteras de sala y ordinarias
Tinajas, candeleros de platina
Una bateria de cocina y otros muebles y utiles de casa.

—

POR J. J. ARRIOLA Y CA.
Perú No. 21.

El Vidrnes 24 del corriente á las 11½ en punto de la mañana se rematarán precisamente de cuenta de aseguradores, bayetas de dos frisas de superior calidad, paños finos, bramantes de algodon id y algunos otros efectos con adicion

IGUALMENTE—

Se rematará otros varios efectos sanos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Profesor de Piano
Y DE VIOLIN.

EL que subscribe tiene el honor de avisar á sus discípulos y los demas señores que gusten ocuparlo, que habiendo mudado de domicilio, se sirvan ocurrir á la Libreria calle de la Florida frente al No. 20.

a18 1mp — Felix Caranzary.

PARNASO ORIENTAL
ó
GUIRNALDA POETICA
DE LA
República Uruguaya.

UN tomo en 4.° con 58 pliegos, se hallará de venta en la libreria de D. Marcos Sastre, calle de la Reconquista núm. 72, en la del Sr. Ocantos, Potosí número 29, en la de la Independencia calle del Perú número 60, y en la del Sr. Steadman, frente á la Catedral. Esta coleccion de poesias que presentamos al pueblo Porteño contiene las siguientes composiciones.

Himno declarado nacional en el Estado Oriental del Uruguay, de D. Francisco A. de Figueroa.
Decima, de don Eusebio Valdenegro en 1811.
Marcha oriental, de don Bartolomé Hidalgo en 1811.
Oda á libertad de su patria, de don Francisco Araucho en 1812.
Oda al 25 de Mayo de 1813, de don Juan R. Rojas.
Oda á la accion del 31 de Diciembre de 1813, por el mismo.
Oda al heroico empeño del Pueblo Oriental, de don F. Araucho.
Unipersonal, sentimientos de un patriota de don Bartolomé Hidalgo en 1816.
Cancion al sol de Mayo de 1816, de don Francisco Araucho.
Inscripciones en 1816, de don B. Hidalgo.
Himno á la apertura de la Biblioteca en 1816, de don F. Araucho.
Himno, Oriental antiguo, de don B. Hidalgo.
Soneto despedida de las Sras. Porteñas en 1825.
Cancion guerrera argentina al declarar la guerra al Brasil, de D. Juan Cruz Varela.
Oda á la victoria de Sarandí, por el mismo.
Canto Lírico á la Campaña del Ejército Republicano al Brasil y triunfo de Ituzaingo, por el mismo.
Oda a la Paz, de D. Angel Elias.
Cancion patriotica á la entrada de las tropas libertadoras en Montevideo, de D. Francisco A. de Figueroa.
Soneto improvisado por el mismo á la inauguracion del Pabellon Oriental.
Himno de los heroes, por el mismo.
Decimas patrioticas glosadas en títul ose comedias, del mismo.
Diferentes versos sueltos, del mismo.
Acrosticos, del mismo.
Cielito Oriental, del mismo.
Cancion llamada de los treinta y tres, del mismo.
Oda á la aprobacion de la constitucion, de D. A. M. Arufe.
Oda á la Jura de la constitucion, del Dr. D. Florencio Varela.
Oda al mismo asunto, de D. Francisco A. de Figueroa.
Inscripciones, del mismo.
Soneto al mismo asunto, del mismo.
Al Estado Oriental. El voto de un Argentino, de D. F. Varela.
Oda al 25 de Mayo de 1830, del mismo.
Octavas de D. F. A. de Figueroa.
Himno al 25 de Mayo, del mismo.
Oda al Restablecimiento de la Biblioteca, de D. F. Varela.
Inscripciones de D. Pablo Delgado.
Oda á la concordia; de D. F. Varela.
Lamento patriotico de D. F. A. Figueroa.
Soneto de D. F. Varela.
Otro de D. Manuel Aguiar.
Otro de D. F. A. de Figueroa.
Cancion á la Muerte de D. BERNABE RIVERA, del Dr. D. Carlos G. Villa de Moros.
Endechas al mismo asunto de D. F. A. Figueroa.
Versos recitados por comparsas del mismo.
Cancion secular de Horacio, traducida por el mismo,
Inscripciones del mismo.
Cancion patriotica festiva, del mismo.
Canto patriotico de los Negros del mismo.

POESIAS VARIAS

Epistola escrita por D. F. A. de Figueroa en la que van todos los versos castellanos glosados con versos hexametros latinos de los mejores poetas.
Oda á la Hermandad de Caridad, de D. F. Varela.
A la memoria del coronel D. V. Vazquez, de D. J. Rivera Indarte.
Traduccion de un salmo, por D. F. A. Figueroa.
Letrilla satirica, del mismo.
La botella y la muger del mismo.
Al bello sexo Oriental, del mismo.
Endechas, del mismo.
Soneto, del mismo.
Letrilla cantable, del mismos. — a1 1mp

AVISO

Se vende un Negro jóven propio para quinta, chácra, estancia ó para cochero, en la casa calle de la Esmeralda No. 46. En la misma casa se compra una criada que sepa cocinar.

a21 3c

Se vende

Una casita situada en la calle de Potosí cuartel No. 26, un medio cuarto de tierra con una media agua y árboles frutales é higueras; el frente de la calle de pared. Darán razon en la calle de Córdoba No. 62, de la puerta de las Monjas una cuadra para el Retiro.

a22 3p

AVISO.

SE desea comprar una cabra lechera; ocúrrase á la casa No. 14 ó 16 calle de Maipú. — m28 tfs

AVISO.

AL informar al público de la traslacion de la Confiteria que tenia en la calle de Cangallo No. 45, á la casa contigua al Teatro, el dueño de ella se hace igualmente un deber de anunciar nuevamente q' en este su establecimiento se elabora cuanto corresponde al ramo de confitero en su mayor estension.—Dulces secos y en caldo, masas, pasteles, imitaciones animales y vegetales hechas con la perfeccion posible; en fin, adornos de toda clase para mesas de refresco funerarias ú otras funciones, se hallarán prontas ó se prepararán con esmero y brevedad al gusto de quien los requiera.

Tiene ademas un surtido de las frutas mas delicadas de Europa conservadas en jarabe, las que por ser recien llegadas guardan aun el mas precioso sabor.

Jarabes, limonadas, licores, en fin toda clase de bebida digna de ser ofrecida á un paladar delicado, se hallan ó se confeccionan en la misma casa. donde se sigue vendiendo por menor y por mayor, con la rebaja acostumbrada de 2 reales por peso.

n21 tfs

PIANOS

DE las fabricas de *Clemente y Ca.* y *Broadwoods,* de Londres, los mas célebres fabricantes de Pianos en Inglaterra, y trabajados por sus mejores operarios, y de cuya duracion en cualquier clima se responde.

Los hay *horizont les* en forma de *cuadro* y tambien con *las esquinas redondas,* con cuerdas de patente, planchas metálicas de patente, teclas adicionales, adaptadas para tocar á cuatro manos, con piernas lisas y pulidas al estilo frances y tambien labradas, con sus forros ó carpetas de badana punzó y turquí, elegantemente estampadas en relieve y bordadas de oro.

Tambien los hay *perpendiculares* de las hechuras denominadas COTTAGE y GRAND CABINET, de hermosísimo jacarandá y de caoba, con columnas de tapa cilíndrica y frente radiado:—piernas labradas, cuerdas de patente, teclas adicionales; en fin, con todas las mas modernas mejoras que se han introducido en este hermoso instrumento, tan de moda en este como en los demas paises ilustrados.

Se hallan de venta y pueden verse en casa de

JORGE LORD,
a10tfc — No. 47 calle de la Victoria.

SE DESEA COMPRAR

LAS obras intituladas—*El Piloto-Tom Jones—Malilde ó las Cruzadas—Moral universal—Sócrates rústico.*

EN FRANCES, las siguientes—

Le cultivateur anglais—Obras de Saint Pierre— La Maison de campagne—Le Cabinet d'histoire naturelle— Viajes de Arthur Young.

EN INGLES.

Un folleto del Doctor Priestly contra las Ruinas de Volney.

Se dará un buen precio por cualquiera de estas obras, en la *Libreria Argentina,* calle de la Reconquista No. 72. — a4

AVISO.

CARLOS S. Mc. KINNEY, habiendo acabado de colocar la primera *Maquina de vapor* que se ha puesto en esta ciudad, puede ahora ofrecer sus servicios á los Sres. que quieran ocuparle para la hechura y compostura de toda clase de *maquinas, prensas, bombas, atahonas &c.*—Igualmente para toda obra de tornero y fundicion de metales.

Los Sres. que gusten pasar á la casa No. 263, calle del Perú, pueden con la vista de la *maquina de vapor,* que allí acaba de colocar, satisfacerse de lo que es capaz de hacer, y ver tambien las comodidades que allí tienen para la fundicion, y para (con la fuerza misma del vapor) tornear cualquier pieza de fierro ó madera por grande que sea.

Con estas ventajas, y las que él mismo se haria una injusticia en no decir que la traen sus conocimientos y esperiencia en estos ramos, se ofrece con confianza á los Sres. que tengan á bien ocuparlo. — m16tfc

AL PUBLICO.

JOSE DE MENDOZA, Profesor de Esgrima recien llegado de Europa, tiene el honor de presentarse al respetable Público de Buenos Aires, ofreciendole sus servicios en este arte, y recomendándose á la generosa proteccion que ha dispensado siempre á los de su clase. Se propone establecer una escuela de este arte, que en todas las ciudades cultas es hoy uno de los principales ramos de una educacion distinguida, para enseñar el juego del florete ó espada y manejo del sable; y á fin de fijar su permanencia, y asegurar los buenos resultados que son de esperar, ha creido oportuno reunir préviamente un número de discípulos que baste á costear los gastos precisos para sostenerla; al efecto, los Sres. que gusten subscribirse pueden pasar á su morada, Florida No. 23, desde las 7 á las 10 de la mañana, y desde las 4 á las 5½ de la tarde, ó bien en la calle de la Plata No. 46, desde las 10½ á la 1 del dia, donde serán impuestos de todo lo respectivo. Tambien puede, desde ahora, asistir a las casas de los Sres. que gusten tomar allí sus lecciones, y para esto bastará dejarle una esquela en alguno de los parajes indicados.

El precio mensual para los qué quieran recibir lecciones en la escuela, será el muy moderado de 20 pesos, y para los que las tomen en su casa, se estipulara con el interesado. — a2 1mc

En la Libreria conocida por de Ocantos, calle de Potosi No. 39, se hallan de venta las obras siguientes.

ANATOMIA patológica, por Crurreilhier. Anatomia general, por Bichat. Armonia de la razon y la religion. Alfiere, filosofia. Apologia de Tertuliano. Aventuras de Telémaco. Ayo de la Juventud. Arte de Nebrija. Almacen de Niños. Amor y Religion ó la jóven griega. Anita ó el pícaro de opinion. Alejo o la casita en los bosques. Año de 1831. Arte de bella produccion. Arte de Conservar la belleza. Atala y René. Buyot, gramática francesa. Beppo. Comentario sobre el espíritu de las leyes por Tracy. Ciencia de la Legislacion por Filangiere. Comentario sobre Filangiere. Catecismo romano. Chantreau, gramatica francesa Casey, gramatica inglesa. Compendio de la historia de España. Cartas de Cabarrus. Clara Harlowe. Cementerio de la Magdalena. Castillo negro. Compendio de la historia natural por Buffon. Cuvier, historia de los animales. Cecilia ó el padre y su hija. Carolina de Lichfield Cartas Peruanas. Cartas Marruecas. Cartas Turcas. Coleccion de novelas históricas. Carlos Barimore. Carlos y Maria. Diccionario frances y español por Taboado. Id. geográfico, Delitos y penas. Derecho de gentes. Derechó real de España por Alvarez. Dias en el campo. D. Juan. D. Quijote. Doncella de Misolonghi. Diario de Santa Helena. Darman ó el sordo mudo. Economia Politica por Say. Id. por Mill. Espíritu de las leyes. Espíritu del derecho. Enfermedades de los huesos. Espíritu de la Enciclopedia en frances. Enfermedades cutaneas por Pleuk. Enfermedade de mugeres por Capurron. Id. de niños por el mismo. El eclesiástico perfecto. Ejercicio Quotidiano. Elementos de farmacia. El hombre sabio. El Talisman por Sir Walter Scott. El Ivanhoe. El Rob Roy. El oficial aventurero. El castillo de Kenilworth. Escuela de costumbres. Helena Virginia. El Donado hablador. El último Mohicano. El sepulcro. El lente. El hombre invisible. El corsario. El Valdemaro. Estela. El Eusebio. El héroe de Abisinia. El nuevo Robinson. Evaristo y Teodora. Enrique de Valmore. Eudogia. El observador nocturno. Evelina. El Espíritu del Telémaco. El Sabinianito. El pintor de Saleburgo. Fisiologia por Magendie. Fiebres perniciosas por Alibet. Fabulas de Iriarte. Flora ó la niña abandonada. Gerardo español. Genio del cristianismo. Guillermo Tell. Guerras de Cataluña. Historia Eclesiástica por Ducreux. Id. del comercio. Id. de Napoleon. Hernan y Dorotea. Historia de Carlos 12. Himnos de la primera edad. Ideas de un principe político. Instituciones de Castillo por Atio Manuel. Islas, cartas familiares. Introduccion á la geografia Irene y Clara. Isabel ó los desterrados de Siberia. Instruccion de un padre á su hija. Ismael y Marian. Jurisprudencia Mercantil por Tapia. John Moore. Juanita ó la inclusera generosa. Ludonensis filosofia. La Biblia por el P. Scio con notas. La Araucana. La hija de las olas. La Eufemia ó la muger instruida. Lorimon ó el hombre segun es. Los dos Robinsones. La urna sangrienta Los sibaritas. La Adelina ó la Abadia en la Selva. Los tres Gilblases. Luisa de Clemont. Las dos gemelas. La Hurfanita Inglesa. Manual del Abogado Americano. Modo de enjuiciar. Materia Medica por Charthucer. Medicina Legal por Foderé. Matilde de Rokeby por Walter Scott. Moises considerado como Legislador y Moralista. Nuevos descubrimentos de parto por Maigrier con 80 pliegos de láminas finas. Nuevos elementos de fisiologia por Richerand. Ordenanzas de Bilbao. Ordinario de la Santa Misa. Oraciones de Ciceron. Oracion español. Obras jocosas de Quevedo. Practica criminal por Tapia. Principios de Moral. Poesias de Íglesias, de Quintana y Colomar. Quimica por Orfila. Id por Tenard. Quintin Durward. Recursos de fuerza por Tapia, Recreaciones filosoficas por el P. Almeida. Tratado de Legislacion. Tratado de Terapeutica por Alibert. Id. de la Mania por Pinel Id. de las Membranas por Bichat. Id. de partos por Capurron. Viages de D. Jorge Juan Id. de Antenor id. Wanton id. de Guillermer. Visiones de D. Rodrigo poema de Wallter Scot. Voz de la naturaleza. Veladas de la Quinta. Zumilde y Flovel. Cuadernitos impresos para niños y otras varias obras. Libros en blanco de varias clases, papel florete y de cartas, lacre fino, cortaplumas, tinta francesa é inglesa y hecha en el país muy superior. Polvillo rapé frances, Princesa y Macubá. Todo á precio muy equitativos.

a8 8e12.

Carteras Finas,
De varios tamaños y colores.
LAPICES DE PATENTE.

Acaban de llegar á la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60.

a3tfs

AVISO.

JOSE DE MENDOZA, Profesor de Esgríma, tiene la satisfaccion de avisar al respetable público que el Domingo 26 del corriente, á las 11 de la mañana, dará un asalto de florete con el profesor Andres Cesario y varios otros maestros franceses, y con todos los aficionados que gusten tirar.

Igualmente si algun aficionado quisiese tirar el sable podra hacerlo.

Los Sres. que gusten concurrir podrán hacerlo en la Fonda de Beech, calle de la Catedral No. 36, y especialmente la oficialidad; y espero que los cuatro aficionados que desean verme tirar, concurrirán á este acto para que salgan de la duda en que se encontraban.

NOTA.—Entrada que deberá pagarse á la puerta....CUATRO PESOS. — a22 4p

Se vende

UN BILLAR. El que lo quiera comprar ocurra á la calle de Cangallo No. 76. — a22 3p

Hermoso surtido

DE tiras de papel dorado y estampado para adornos de iglesia, sala, cuadros &c.

PAPEL NEGRO

Hermoso y lustroso en pliegos grandes.

PAPEL DE DIBUJO

Blanco, á 3, 4. 5, 6, 8, 10, 12 y 20 reales pliego, y tambien surtido de colores en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. — m24

AVISO.

EN los altos del Teatro se venden—
Zapatos de dos suelas muy elegantes
Quinques de 1, 2 y 3 luces
Harina francesa superior
Chuño
Orozúz
Jeringas
Que todos se darán á precios equitativos

SE ALQUILA

Un cuarto á la calle con trastienda, propio para toda clase de negocio. En los mismos altos darán razon.

INTERESANTE á los QUINTEROS

Se compran membrillos, duraznos verdes, higos blancos, y generalmente toda clase de frutas propias para confiteros, en la confiteria del Teatro. — m26 s

Se venden

Pizarras de carton
Dichas de piedra
Lacre superfino
Cajas de pinturas
Reglas surtidas
Arenilla
Corta-plumas &c, &c.

En la Libreria de la Independencia calle del Perú No 60. — m30

Se vende á 4$

UN pequeño Atlas de Geografia moderna, del célebre geografo Maltebrun, publicado el año pasado en Paris, en castellano; propio para la enseñanza de la juventud. Se hallará en la Libreria Argentina, calle de la Reconquista No. 72.

a4tfs

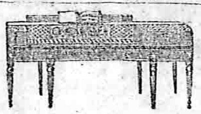

For Sale

PIANO *Fortes by the most approved makers from Clemente & Co. and Broadwoods, London; warranted to stand any climate.*

SQUARE *and* CIRCULAR *instruments with Patent strings, patent metalic plates, extra additional keys, (adapted for two performers.) french polished and reeded legs, with splendid crimson and mazarine blue embossed leather covers, embroiderd with mosaic gold.*

COTTAGE *and* GRAND CABINETS, *in elegant Rosewood and mahogany cases, with corinthian columns, cylinder and radiated fronts, carved legs, patent strings and extra additional keys, with the most modern improvements.*

AT GEORGE LORD'S
a8tfc — No. 47 calle de la Victoria.

INTERESANTE.
A LOS
Comerciantes,
LITIGANTES Y DEMAS
QUE TENGAN QUE HACER PAGOS
En Metálico.

EN esta Imprenta se vende un cuaderno que contiene las variaciones del cambio, desde el principio de su alteracion, es decir, desde el 8 de Febrero 1826 hasta el 29 de Febrero 1832: con el certificado al pié de tres corredores de número por mandato del Tribunal Consular, y la ley de 30 de Abril 1825, sobre el modo de satisfacer las deudas en metálico. Contiene ademas los cambios sobre Inglaterra y Montevideo, durante el referido periodo: su precio es de $4 cada cuaderno. Se advierte que solo hay muy pocos ejemplares, y que en breve se imprimirán las variaciones que median desde Marzo 1832 hasta el dia.

AVISO DE LA POLICIA.

DEBIENDO considerarse lo perjudicial que es á toda sociedad la permanencia en ella de individuos sin una ocupacion útil y decente, siendo estos *zanganos* el gérmen de todos los vicios, y de donde emanan los mas de los delitos que se cometen diariamente; se hace saber á quienes corresponda que en el término de quince dias toda persona que sea encontrada en los cafées y villares á deshoras ó en las dedicadas al trabajo, deberán justificar su ocupacion y en caso contrario serán considerados como vagos y se les dará el destino ordenado por los decretos vigentes.

Igualmente se previene á los dueños de cafés, villares y casas particulares donde haya reuniones de juegos prohibidos que se les aplicará la pena irremisiblemente, establecida para los que reinciden; los que no podrán alegar ignorancia, ni pretesto alguno despues de publicado el presente aviso.

Buenos Ayres, Abril 15 de 1835

PAPEL DE MARQUILLA,

SUPERFINO para cartas, blanco y azulado; fino como para paquete, y de oficina, de dibujo de todos tamaños y colores, papel de colores para escribir, para forro de cuadernos ó libros, y adornos.

PERGAMINO

Propio para autos y diplomas lo hay muy bueno en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. — a6

Aviso
DE LA CAPITANIA DEL PUERTO.

SE halla frente á esta Capitanía una Lancha que fué encontrada á pique por la ronda del bergantin de guerra Sarandí, frente á la Aduana. El que se considere con derecho á ella, ocurra al paraje indicado que le será entregada, justificado que sea su dueño.—Buenos Aires, Abril 20 de 1835. — a 21

AVISO.

En la fabrica de sombreros de Legrand, hermanos y Ca. calle de la Victoria No. 65, de la Plaza de este nombre dos y media cuadras para el Oeste sobre la mano derecha, frente á la casa del Sr. D. Pedro Lezica, se hallan de venta los artículos siguientes—
Pelo del lomo de liebre, sin secretar
Id. del costado idem, id.
Id. de la barriga id., secretado
Id. de rata blanco
Id. de idem oscuro
Id. de conejo de diferentes calidades, desde 10 á 23 ps. libra
Cueros de vicuña
Felpa de seda regular, hebillas para sombreros, el todo á precios equitativos.

m28 1mc

Colchones, Baules
&c.

UN surtido completo de colchones de lana y de paja, y baules de todas clases y tamaños, unos cuantos sofas y tocadores bien trabajados; custureros, sillas poltronas, &c. &c., se hallan de venta y se darán á precios los mas bajos. Se pueden ver en la Tapiceria de Inglis, No. 51 calle de la Florida, de la calle de la Piedad para el Retiro, á la media cuadra.

m26 1mc

TRATADO DE ESGRIMA,

A pié y á caballo, adornado con 16 láminas, se vende en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60.

a9tfs

El amigo de los
NIÑOS.

ESCRITO en frances por el Abate Sabatier, traducido y adicionado por D. F. José de Toro.

CATECISMO HISTORICO.

O compendio de la historia sagrada y de la doctrina cristiana, con preguntas y respuestas y lecciones seguidas para leerlas en las escuelas, compuesto por el ilustre Abad Fleury.

Se hallan en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. — a4.

BREVIARIUM ROMANUM.

EX decreto Sacrosanti concilii tridentini restitutum, S. Pii V. editum. 5 tomos 8.° pasta hermosa y dorados, Nueva edicion de 1832.

En la Libreria de Independencia, calle del Perú No. 60 — a4

En el Molino de
VAPOR,

CALLE del Perú No. 263, frente á los altos de D. Gerónimo Mundo, se reciben trigo, maiz y otros granos, para moler solamente ó para desterronar, moler y cernir. — a9 1mc

Caton Cristiano,

CON ejemplos para uso de las escuelas, añadido con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas, o cinco modos de ayudar á misa con el retrato de S. Casiano, nueva edicion, Barcelona 1832.

CARTILLA

Y doctrina cristiana para la instruccion de los niños americanos. Barcelona 1833.

MEDITACIONES

Para el Santo Sacramento de la Misa, por J. D. Minguet, 1 tomito. Barcelona 1834.

Se hallan á venta en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60.

f21

Ejercicio Cotidiano

CON varias devociones útiles al cristiano: oraciones para antes y despues de la confesion y comunion, y otras para la Santa Misa.

OFICIO DE LA SEMANA SANTA

Y de la Octava de Pascua, con una esplicacion en cada dia de sus ceremonias y misterios. En la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. — a15

Pinturas

MUY finas al oleo, en cajas, surtidas de pinceles, barniz, aceites, paleto &c.
Chapas de marfil
Lapices negros No. 1 y 2 del célebre Conté
Idem blancos
Cajas de lapices de todos colores ó pastel
Pergamino fino, propio para autos
Tinta china de primera
Juegos de Loteria &c. &c.

En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. — a6s

Papas inglesas.

SE venden en el almacen calle de Chacabuco No. 63. — a22 3p

Vocabulario español é INGLES.

CON motivo de los muchos y crasos errores de la edicion de este librito impreso en el año pp. de 1834, y siendo muy esencial que una obra elemental sea lo mas correcta que se pueda, para que los niños no se resientan en sus estudios de los errores, ya de la mala ortografia y ya tambien de la mala version de las frases; se han resuelto los empresarios á publicar una nueva edicion que no padezca de estas imperfecciones.

Es escusado hacer comentario alguno á favor de una obrita tan recomendable por sí.

Se hallará de venta en la imprenta de esto periódico en toda la semana entrante, á $2 cada ejemplar, haciéndose una rebaja considerable a las personas que compren por gruesa ó docena. — a2tf

AVISO.

EN el Martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107 hay de venta—
Manteca de Irlanda superior en cuñete
Tabaco americano en barriles
Nuez moscada muy fresca
Esteras de la India
Tabaco negro del Brasil superior
Cigarros habanos
Azucar de pilon
Ginebra de Holanda en tarros de barro y en cajones pequeños
Sillas de esterilla americanas. — a11

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.